

ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Miguel Ángel González Lozano, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D^a. M.^a Pilar Juárez Lozano, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las diez horas (10:00h) del día 9 de noviembre 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para abordar la vista y estudio de la documentación previa a la adjudicación de los lotes n.º 18, 19 y 21; todos ellos pertenecientes al expediente ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 26 de octubre de 2023 se publicó el acta de la décima sesión (firmada el 19 de octubre de 2023), aprobada con anterioridad por los miembros de la mesa de contratación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros conocimiento del acta citada, no se manifiesta



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 1/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W53C5LUH4MV62PWHWLJXCZNQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



disconformidad con la misma. Asimismo informa de que el objeto de esta sesión es el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades licitadoras correspondiente a los lotes citados. Del análisis se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 18: MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L.

La Mesa de Contratación constata que el licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L. no atiende al requerimiento de documentación previa a la adjudicación cuyo plazo concluía el 3 de noviembre de 2023. Por tanto, la Mesa acuerda su exclusión del procedimiento para el lote n.º 18. Atendiendo a la clasificación de ofertas del referido lote, el licitador siguiente, con la cuarta mejor oferta, resulta ser la entidad INERZIA FORMADORES SL, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	60.480,00 €	45,00	55	100,00	Excluido (No aporta toda la documentación previa)
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	75.600,00 €	36,85	55	91,85	Excluido (Renuncia expresa. No aporta doc previa)
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	77.760,00 €	35,69	55	90,69	Excluido (No presenta documentación previa)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	65.160,00 €	42,48	47	89,48	4
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	81.000,00 €	33,94	55	88,94	5
ALBORAN FORMACION SL	87.120,00 €	30,65	55	85,65	6
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.280,00 €	29,48	55	84,48	7
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	94.500,00 €	26,67	55	81,67	8
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	86.400,00 €	31,03	48	79,03	9
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CALIDAD SL	93.420,00 €	27,25	48	75,25	10
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	93.600,00 €	27,16	41	68,16	11
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SOCIEDAD LIMITADA LANGUAGE BOX	108.000,00 €	19,40	37	56,40	12
CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA	129.600,00 €	7,76	37	44,76	13
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SL	144.000,00 €	0,00	41	41,00	14

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador INERZIA FORMADORES SL con N.I.F. B91854489, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador INERZIA FORMADORES SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 2/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W53C5LUH4MV62PWHWLJXCZNQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N.º 19: MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L.

La Mesa constata que el licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L. no atiende al requerimiento de documentación previa a la adjudicación cuyo plazo concluía el 3 de noviembre de 2023. Por tanto, la Mesa acuerda su exclusión del procedimiento para el lote n.º 19. Atendiendo a la clasificación de ofertas del referido lote, el licitador siguiente, con la quinta mejor oferta, resulta ser la entidad INERZIA FORMADORES SL, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

LOTE N.º		19	CC-SE-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		172.800,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	73.440,00 €	45,00	55	100,00	Excluido (No aporta doc previa)
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.856,00 €	37,57	55	92,57	Excluido (No aporta doc previa)
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	90.720,00 €	37,17	55	92,17	Excluido (Renuncia expresa.No aporta doc previa)
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	97.200,00 €	36,00	55	91,00	Excluido (No aporta doc previa)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	77.760,00 €	43,04	47	90,04	5
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	97.200,00 €	34,24	55	89,24	6
ALBORAN FORMACION SL	104.544,00 €	30,91	55	85,91	7
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	26,90	55	81,90	8
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	103.680,00 €	31,30	48	79,30	9
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	112.320,00 €	27,39	41	68,39	10
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL INNOVAFORM 2020 SL TRAININGTIC SL GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SL LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL	129.600,00 €	19,57	37	56,57	11
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	7,83	37	44,83	12

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador INERZIA FORMADORES SL con N.I.F. B91854489, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador INERZIA FORMADORES SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 3/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W53C5LUH4MV62PWHWLJXCZNQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N.º 21: ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SRL

- En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores.

La entidad licitadora deberá presentar el depósito de las cuentas anuales en Registro Mercantil conforme a lo establecido en el Anexo XIV del PCAP que se detalla a continuación:

“Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario (por lote o, en su caso, conjunto de lotes). La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, ALTERNATIVAMENTE :

- **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de **54.810,00 €**. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Así para lotes de presupuesto base de licitación igual o inferior a 100.000 euros la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 50 % del importe del presupuesto base de licitación. Para lotes de presupuesto base de licitación superior a 100.000 euros, pero igual o inferior a 500.000 euros, la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 35 % del importe del presupuesto base de licitación.

Finalmente, para lotes con presupuesto base de licitación por encima de 500.000 euros, se opta por que la solvencia económica requerida a la entidad licitadora sea igual al 25 % de dicho presupuesto.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- El **patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que este vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberá presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El licitador presenta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2021 depositadas en el Registro Mercantil con fecha 15 de noviembre de 2022. De acuerdo con lo establecido en el PCAP y

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 4/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W53C5LUH4MV62PWHWLJXCZNQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tomando como referencia la fecha de fin de presentación de solicitudes de la presente licitación, 9 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación no puede dar por válidas, como acreditación de la solvencia económica, las cuentas del ejercicio 2021 depositadas en fecha 15 de noviembre de 2022.

Tratándose de un defecto subsanable, el licitador deberá aportar las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 ó 2020 siempre y cuando se encontrasen debidamente depositadas en el Registro Mercantil a fecha anterior al 9 de diciembre de 2021, fecha de fin de presentación de solicitudes de la presente licitación. Si no lo estuvieran, y de manera alternativa, tal y como recoge el PCAP, el licitador puede acudir a la acreditación del patrimonio neto a través de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que estuviera vencida la obligación de aprobarlas (teniendo siempre en cuenta la fecha de fin de presentación de solicitudes de la licitación) acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores*:

- La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Debe aportar copia del DNI de la persona con poder bastante a efectos de representación.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores*.

- **Otros Requisitos:** *Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.*

El licitador debe presentar una declaración responsable mediante la cual se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en las cláusulas 4.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Anexo XV del PCAP.

A las once horas (11:00 horas) del día 9 de noviembre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 5/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W53C5LUH4MV62PWHWLJXCZNQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	